

Santa Fe, 11 de abril de 2022

VISTO el Expte. CD N° 040/2022, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Lucía TORREGIANI**, ha solicitado prórroga para completar la Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1337, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que, analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 17/03/2022, recomienda otorgar prórroga por 6 (seis) meses para completar la Carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar prórroga por el término de 6 (seis) meses para concluir los estudios de la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, a la alumna **Lucía TORREGIANI, DNI N° 30.786.273, Legajo N° 25710.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 183

| |
|------|
| plz |
| RRLL |
| EJD |

